

ta de marxistas y separatistas contra la legalidad republicana; y la llegada al poder de los frentes unidos revolucionarios, las reacciones radicalizadas de los frentes conservadores, y el alzamiento militar antimarxista y antiseparatista. El resumen del estudio del profesor Mendizábal viene establecido en sus propias palabras: «Habiendo actuado cada partido, cada clase, cada clan político o social sin tener en cuenta la solidaridad más elemental, resultaría vano querer descargarlos de toda responsabilidad» (pg. 203).

Y el resumen de la opinión del recensionista podría redactarse del modo siguiente, del que cada lector podría obtener sus propias conclusiones. En una exposición basada en hechos no cabe la dialéctica de «igualar por arriba» los crímenes del «bando blanco» y los del «bando rojo»; los del ¡viva España! y los del ¡Viva Rusia!. Las exigencias de neutralidad ideológica no deben obstruir las evidencias de la certeza fáctica. Y los caracteres de los protagonistas de los años prebélicos no pueden ser analogados entre sí como si estuvieran proyectados en una perspectiva única. Para Mendizábal sólo podrían ser salvados quienes tuvieran connivencias católicas o al menos de inspiración cristiana. Pero aún no sabía algo que sólo más adelante se llegaría a conocer: que, además de los grandes democristianos que construyeron la solución que en la práctica se prevé para este tipo de problemas, que sería la Europa Unida, aparecerían en ese mismo horizonte grandes protagonistas de perfil socialdemocrático; pero que ninguna de estas orientaciones conseguiría domar la soberbia y la tozuda ignorancia de la mayoría de los políticos españoles de cualquier cuño, cuyo único horizonte político es la táctica electoral, y ésta sólo consiste en enfrentarse radicalmente con propuestas contrarias: «hágase mi voluntad aunque sea al precio de arruinarme comprando conciencias ajenas, y si no mando yo que todo se hunda». Hasta aquí pueden llegar las reflexiones que Alfredo Mendizábal suscita en cada rincón de su excelente libro.

Ángel Sánchez de la Torre

Catedrático de Filosofía del Derecho (Emérito)

Universidad Complutense de Madrid

Miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

PETER MCPHEE: *Robespierre. Una vida revolucionaria*; Península, Barcelona, 2012, 462 págs.

En su reciente y muy útil biografía de Robespierre Peter McPhee, ha recopilado todos los hechos y las ideas necesarios para alcanzar una correcta comprensión del «incorruptible». El lector se encontrará con la orfandad de

un escolar moralizante, serio y aplicado en el ambiente provinciano y opresivo de la ciudad de Arras, regida por una oligarquía nobiliaria y clerical. Asistirá a su emancipación política, como Diputado de los Estados Generales especialmente sensibilizado con la causa de los pobres. Robespierre define la nación en términos muy similares al contractualismo liberal de Siéyès: «una asociación de hombres que se han unido mediante un interés común bajo un gobierno y un conjunto de leyes comunes». Sin embargo, pronto surgen las diferencias. El joven Maximiliano figura entre los pocos políticos cuyo horizonte es ya desde el principio la instauración de una democracia cuyo principal inspirador no es otro que J. Jacques Rousseau. Ahora bien, sabemos que la democracia roussoniana era incompatible con nuestro concepto actual de un sistema representativo, pluralista y respetuoso de los derechos individuales; por el contrario se trataba de una institución comunitarista, obsesionada con las ideas de Voluntad General, la unanimidad del pueblo y su participación directa en la política.

Las intervenciones de Robespierre en los dos primeros años de la Revolución están llenas de sensatez: combate la pena de muerte, proclama la emancipación de los esclavos, rechaza un anticlericalismo temerario que amenazaba con provocar graves resistencias en el interior del país, intenta apartar a los revolucionarios de la peligrosa aventura de la guerra con las potencias absolutistas. Observamos sin embargo en él una extraña insensibilidad ante las víctimas inocentes de la violencia revolucionaria; ante estos hechos siempre alega que la mayor violencia es la pobreza que sufre el pueblo. Se va formando ya el perfil de un político burgués con vocación populista, capaz, por ejemplo, de atribuir la inflación a una conspiración contrarrevolucionaria, sin tener para nada en cuenta los excesos gubernamentales en la emisión de asignados. Por otra parte, y siguiendo a Rousseau, concibe la democracia bajo unos rasgos francamente inquietantes. La «Voluntad General» es una, no admite pluralidad de opiniones, ni mucho menos pluralidad de intereses, ya que tiene que emanar de un designio colectivo dirigido solo al bien común. Esto plantea al menos dos problemas: por un lado intolerancia hacia el pluralismo y la disidencia; por el otro incapacidad para admitir ni el concepto de pacto entre distintos intereses, ni siquiera la mayoría numérica como forma pacífica de dirimir conflictos. En efecto: cuando el pueblo no se orienta con arreglo al patriotismo o virtud, esta es la señal de que ha sido engañado, en cuyo caso se hace necesaria la censura de un reducido y selecto areópago o la dictadura del legislador virtuoso (157). Por otra parte, al desconfiar del principio de representación, Robespierre sitúa la soberanía en el pueblo de la calle con el que dice identificarse. Así, cuando en el Ayuntamiento de París se crea un poder político paralelo al Parlamento nacional,

Robespierre afirma que sólo los electos del ayuntamiento «son pueblo...yo mismo soy el pueblo» (subrayado mío, p. 203).

El autor observa que Robespierre estaba somatizando su propia radicalización política tal como lo ponen de manifiesto sus frecuentes enfermedades y su ensimismamiento en una personalidad de mártir del pueblo que, como Jesucristo, ve cercana su pasión a manos de los malvados («ya no me veréis mucho tiempo»). Mientras tiene lugar esta transformación mística que culmina con su intervención estelar en la fiesta litúrgica del Ser Supremo, Robespierre nos sorprende por su lúcido dominio de la razón instrumental, es decir por la capacidad maquiavélica para maniobrar sin demasiado escrúpulo en cuanto a los medios: se alía con los radicales para «purgar» por medio de la coacción a un Parlamento que había sido elegido por sufragio universal. Pero cuando ya ha obtenido la mayoría en la cámara de representantes, reclama para esta la soberanía que antes le había negado. Ahora que, según sus palabras, «la actual Convención y la voluntad popular se alineaban» (245) se había convertido en el líder más poderoso en el parlamento, mientras en la calle seguía siendo por el momento, el «caudillo de la revolución».

Claro que el ascenso de Robespierre no se explica sin las extraordinarias dificultades que atravesaba la Revolución, amenazada por la traición del Rey, la sublevación interior y la invasión de las potencias absolutistas. En esa situación de peligro Robespierre y los jacobinos tuvieron un papel importantísimo: salvar la revolución acudiendo a medios excepcionales por su rigor, pero también a un sectarismo tan fanático que tuvo por víctimas no sólo a los absolutistas, sino a los propios partidarios de la revolución. Se cumplía así el dicho de que «la revolución devora a sus hijos». Hubo un momento en que los jacobinos se identificaron a sí mismos con el bien y la virtud y al resto del país con el mal político y el vicio moral. Es entonces cuando Robespierre proclama que «el terror sin la virtud es funesto y la virtud sin el terror es impotente» (286) y que «en la República solo son ciudadanos los republicanos». El peligro para los no ciudadanos era la muerte: «el gobierno revolucionario debe a los buenos ciudadanos la protección del Estado; a los enemigos del pueblo sólo les debe la muerte» (279).

Robespierre había utilizado la presión de los *sans-culottes* y del pueblo bajo de los «enragés» para hacerse con el poder y radicalizar la revolución en un momento en que esta corría el máximo peligro. Utilizó el terror no solo contra los enemigos de la revolución sino contra los revolucionarios que no le parecían lo bastante radicales, de manera que finalmente el jacobinismo, autoidentificado con la revolución, se convirtió en un salvoconducto, frente al peligro de ser o declararse girondino. Pero, tal como *Soboul* ha demostrado, jacobinos y girondinos compartían en lo esencial un programa de

revolución burguesa en cuanto a los fines, solo que los jacobinos estaban dispuestos a un mayor radicalismo en cuanto a los medios, estaban dispuestos a una alianza transitoria con los sectores populares, imponiendo multas a los ricos y tasando los precios del trigo. Por otra parte la Constitución de 1793, aunque nunca estuvo vigente, reflejaba una gran sensibilidad en cuanto a los «derechos sociales» (asistencia, educación). Tampoco cabe duda de que la plena liquidación de los derechos feudales y la venta de tierras en pequeños lotes, son actos que ocurren durante el terror, el período más igualitario de la Revolución Francesa. Pero Robespierre desconfiaba de sus aliados de izquierda y una vez que los hubo utilizado con éxito para movilizar al pueblo y salvar a la Revolución, abandonó el intervencionismo económico procedió a reprimir de manera implacable a Hébert y los «enragés», y lo hizo porque ya no quería depender de «la calle». Por muy místico de la revolución que Robespierre se sintiera, ello no le restó ni un ápice a su capacidad maniobrera ni a su utilización instrumental del movimiento plebeyo. Claro que su caída se explica también por esta doble represión a derecha e izquierda, represión que mermó sus apoyos en un momento en que seguía inspirando un temor universal. Por eso la Convención pudo organizar con éxito su derrocamiento durante la reacción *thermidoriana*.

Todo lo que he expuesto anteriormente puede deducirse de los datos y consta en la biografía de McPHEE. Sin embargo el autor llega a conclusiones que me parecen poco acordes con lo que narra y describe. Para él Robespierre es un idealista puro sin connotaciones maquiavélicas y un defensor temprano de la democracia. En realidad y, a la luz de los propios datos que el autor aporta, Robespierre es un fanático que se identifica psicológicamente con el pueblo y que idealiza hasta el misticismo los nobles fines que la revolución ansía: «arrebatar el fuego al cielo». Pero para conseguir tan nobles fines, para mejorar la condición humana, y volver a los hombres virtuosos, no vacilará en emplear medios poco honestos. El propio McPHEE aporta la lúcida cita de un contemporáneo, sin parecer haberla entendido: «Al considerarse el más ilustrado de sus compatriotas, Robespierre creía que se le tenía que permitir escoger los medios por los que más adecuadamente podía servirlos. Un hombre de genio está hecho por naturaleza para guiar a los demás, pero... si emplea medios contrarios a la libertad, es un traidor, aun cuando sea para salvar a la patria» (336). Barrunto que esta insensibilidad hacia los medios justificada por la bondad los fines, este maquiavelismo revolucionario, podría aplicarse a Lenin o al Ché utilizando los mismos argumentos: «¡amaban tanto a la humanidad!». Existe un importante sector del progresismo que tiende a justificar a los dictadores de izquierda basándose exclusivamente en unas supuestas buenas intenciones o en unos fines morales tan excelsos que

sirven para excusar cualquier crimen cometido en el camino que conduce al bien final; incluso si este bien no llegó a alcanzarse y si las consecuencias para sus semejantes fueron funestas, nada importa, pues la buena intención todo lo redime. En realidad el historiador, incluso si se trata de un biógrafo, debe estar más atento al efecto objetivo de las acciones que a la observación narcisista y romántica de los sentimientos. Y esto es así porque la importancia de un gran personaje siempre estará condicionada por los efectos de sus acciones sobre la sociedad en que vivió.

En el haber de Robespierre ha de contabilizarse la exitosa defensa de la Revolución contra los partidarios del absolutismo. Pero, sin bien la Revolución tuvo éxito al erradicar de forma irreversible el Antiguo Régimen, fracasó lamentablemente a la hora de establecer un sistema representativo, fracaso que se produce durante el Terror con la purga de los girondinos en la Convención y se perpetúa en el Directorio que inventa elecciones a capricho. En la democracia de Rousseau, que Robespierre admiraba, no había sitio para la libertad individual, el pluralismo ideológico, o el reconocimiento de la existencia de conflictos. El fracaso del sistema representativo en Francia llega hasta el tal punto que Napoleón acabará convirtiéndose en el guardián armado de las conquistas sociales y jurídicas de la Revolución, eso sí, al precio de olvidar la libertad. Y el propio nombre de democracia quedó por largo tiempo desacreditado hasta que, olvidando a Rousseau, se inventó la democracia liberal.

Creo que el autor comete un error grave al no conectar la biografía política de Robespierre con algunos de los estudios existentes sobre el jacobinismo como enemigo de la libertad. En *Los orígenes de la democracia totalitaria*, J. L. Talmon denuncia algunos de los vicios de aquella «democracia participativa»: falta de respeto al parlamento, suplantación de la soberanía por grupos de agitadores, «vanguardias revolucionarias» que usurpan la voluntad popular medida en votos, y por tanto se apropian de la democracia; coacciones a la libertad de los individuos. En suma todo lo que convierte una democracia de fachada en una dictadura efectiva. Por otra parte la Voluntad General roussoniana, lejos de ser la suma de votos mayoritaria, se convierte en un arcano cuyo contenido sólo parece estar al alcance de minorías radicalizadas. Además como el pueblo aparece mitificado con los rasgos de una sólo persona moral, sólo se reconoce una voluntad del pueblo con exclusión del pluralismo de ideas o intereses o de la diversidad de ciudadanos (por eso es tan tranquilizadora la Constitución de Cádiz cuando afirma que «la nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios»). Todo esto puede convertir la democracia en una tiranía de las «vanguardias revolucionarias». Ya Michelet en su *Historia de la Revolución Francesa*, observó

que las masas populares sólo están presentes en los dos primeros años de la Revolución y que su retraimiento posterior deja el paso libre a las minorías de activistas organizados en una red de clubes jacobinos.

Lucien Jaume en su obra *Echec au libéralisme. Les jacobins et l'Etat*, observa cómo la hostilidad a la idea de representación política sirve de excusa para la creación de órganos de poder paralelo como las «secciones» armadas por el ayuntamiento parisino. Son órganos de poder partidista que, pese a no estar sometidos a ningún control electoral, asumen la soberanía popular y usurpan el poder parlamentario. Por primera vez en la Historia la extrema izquierda crea una falsa democracia callejera con el fin de neutralizar la verdadera representación política de la Nación. La democracia callejera servirá a los jacobinos para eliminar a sus adversarios políticos calificándolos de «enemigos del pueblo». Para Jaume hubo un «Jacobinismo de Acción» y un «Jacobinismo de Estado»; el «jacobinismo de Acción» es el que está excluido del poder y en cuanto oposición reclama para sí el derecho a la rebeldía contra un Parlamento elegido por Sufragio Universal. El «jacobinismo de acción» tiende al máximo debilitamiento del poder estatal. Pero una vez que la oposición jacobina ha tomado el poder, aplica «el jacobinismo de Estado», fortalece la autoridad del Estado hasta extremos totalitarios y niega a la oposición el derecho mismo de existir, calificando a sus miembros de enemigos del pueblo. Por otra parte el jacobinismo y Robespierre a su cabeza, intenta acaparar la legitimidad política reclamando para sí el monopolio de la virtud y del patriotismo y presentado una visión maniquea del escenario político. François Furet («Penser la Révolution Française») ha analizado las razones de que el jacobinismo haya tenido buena prensa entre la izquierda radical. La más evidente es el anacronismo. Los comunistas del siglo xx interpretan el jacobinismo como una puerta abierta a las revoluciones posteriores, como si Robespierre hubiera sido Juan el Bautista y Lenin el Mesías, cuando en realidad no puede soslayarse el carácter rotundamente burgués del primero. Lo que sí estudió Lenin como en un manual fueron las tácticas jacobinas para la usurpación del poder: rechazo de la representación política, legitimación e instrumentalización de los órganos de poder paralelos («todo el poder para los soviets»), populismo, y demonización del rival político. Pero, sobre todo, Lenin liquidó el parlamento democrático en lugar de purgarlo o atemorizarlo, una audacia ante la cual Robespierre se había detenido, ya que nunca pensó en el establecimiento de una dictadura permanente.

Creo que en un balance final debe concluirse que los jacobinos defendieron la revolución a un precio terrible y no solo por su crudeza represiva, que podía estar justificada por la urgencia y la gravedad del momento, sino porque hirieron de muerte al propio sistema parlamentario, es decir a la pro-

pia legitimación política de la Revolución Francesa. En adelante los amedrentados supervivientes parlamentarios olvidarían la libertad y buscarían sólo la seguridad y la estabilidad institucional; ya no descansarían tranquilos hasta que un general proclamase en la navidad de 1799: «la Revolución ha terminado».

Juan Olabarría Agra

Profesor Titular de Historia del Pensamiento Político
Universidad del País Vasco

SABRINA RAGONE: *I controlli giurisdizionali sulle revisioni costituzionali. Profili teorici e comparativi*; Bononia University Press, Bolonia, 2011, 208 págs.

El 13 de enero de 2012, el Tribunal Constitucional (en adelante TC) emitió un auto en el que rechazaba el recurso de amparo interpuesto por dos Diputados del Congreso (Gaspar Llamazares Trigo y Nuria Buenaventura Puig), por posible vulneración del derecho fundamental a la participación política reconocido en el artículo 23 CE. El motivo del recurso fue la discutible —según los recurrentes— forma en la que se tramitó en las Cortes Generales la reforma constitucional del artículo 135 CE llevada a cabo entre agosto y septiembre de 2011.

Sin entrar de lleno en las cuestiones técnicas, lo relevante (y extraño) del Auto 9/2012 es que realiza una sentencia encubierta, pues a la vez que rechaza a trámite el recurso presentado por los Diputados, lleva a cabo una argumentación solvente y acabada del fondo de las dudas planteadas por aquellos: esencialmente si la utilización del trámite de urgencia y del procedimiento de lectura única para realizar la reforma, podría estar vulnerando diversas potestades del *ius in officium* de los parlamentarios. Con razón el Magistrado Pérez Tremps señala en su voto particular que lo que «no puede pretenderse es que toda demanda se someta en fase de admisión a un acabado juicio sobre el fondo de la cuestión planteada, ya que ello supondría reservar las Sentencias de amparo para pronunciamientos estimatorios y a una sustitución del juicio sustantivo por el juicio liminar».

En otro de los votos particulares, el Magistrado Luis Ortega va más lejos y señala —en argumentación que por otro lado compartimos— que el TC debería haber aprovechado esta ocasión —la primera, por otro lado— para haber establecido expresamente una reserva de conocimiento y examen del contenido de las reformas constitucionales realizadas, para evitar que, presentada la reforma a través del artículo 167 CE, materialmente se estuviese